

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 3061

PRIMERA INSTANCIA

NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el núm. 27/86, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Cándido Alcaraz Inglés contra la Mercantil Terrazos San Fulgencio, S. A., domiciliada en Cartagena, Avda. Reina Victoria, número 47, 7.º, en reclamación de 2.772.758 pesetas de principal y costas, en los cuales, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

1.—Cuatro prensas de peldaños, marca Royo, mod. PU-265, tasadas en 600.000 pesetas.

2.—Tres mesas elevadoras de peldaños, marca Royo, mod. AP-210, tasadas en 21.000 pesetas.

3.—Dos mezcladoras para prensa de peldaños, marca Royo, modelo M-17, tasadas en 25.000 pesetas.

4.—Cincuenta jaulas metálicas para peldaños, marca Royo, tasadas en 50.000 pesetas.

5.—Una pulidora rectificadora para peldaños, marca Royo, modelo P-476, tasada en 200.000 pesetas.

6.—Una cortadora de peldaños, marca Royo, tasada en 25.000 pesetas.

7.—Tres pulidoras murales marca Anvide, tasadas en 75.000 pesetas.

8.—Cinco máquinas portátiles marca Bosch, tasadas en 35.000 pesetas.

9.—Una prensa de terrazo marca D. Ramírez, mod. BH-230-D, tasada en 150.000 pesetas.

10.—Una mezcladora para el revés del terrazo, marca Rumbo, tasada en 25.000 pesetas.

11.—Una hormigonera para la cara del terrazo, marca Pingón, tasada en 20.000 pesetas.

12.—Dos cintas transportadoras acopladas a prensa terrazo, tasadas en 30.000 pesetas.

13.—Ochenta jaulas metálicas para terrazo, en 80.000 pesetas.

14.—Una pulidora de terrazo, marca Felipe Vila, tasada en 50.000 pesetas.

15.—Una pulidora de terrazo, marca Anvide, tasada en 50.000 pesetas.

16.—Una estucadora de terrazo, marca Talleres Mupar, tasada en 15.000 pesetas.

17.—Cinco hormigoneras para piedra artificial, marca Lamar, de 300 litros, tasadas en 50.000 pesetas.

18.—Una cortadora de rodapié, de cuatro discos, Anvide, tasada en 20.000 pesetas.

19.—Una cortadora de zanquín de un disco, tasada en 20.000 pesetas.

20.—Una pala para acoplar a carretilla elevadora, marca Caterpillar, tasada en 15.000 pesetas.

21.—Una máquina sierra para cortar madera, tasada en 15.000 pesetas.

22.—Dos carretillas elevadoras marca Caterpillar, modelos V-41 y V-50, tasadas en 500.000 pesetas.

23.—Dos carrillos hidráulicos manuales, tasados en 20.000 pesetas.

24.—Una hidrolimpiadora modelo AF-2.000, tasada en 25.000 pesetas.

25.—Una lavadora marca Pingüino, mod. N-50324, tasada en 25.000 pesetas.

26.—Cuatro silos para almacenamiento de cemento, tasados en 40.000 pesetas.

27.—Un sinfín con motor y báscula de 500 Kg. para extraer cemento, tasado en 10.000 pesetas.

28.—Una báscula mecánica para 500 Kg., tasada en 20.000 pesetas.

29.—Una motobomba para extracción de lodos, tasada en pesetas 10.000.

30.—Seis motobombas para elevación de aguas, tasadas en 60.000 pesetas.

31.—Un camión marca Pegaso, matrícula MU-110.537, tasado en 90.000 pesetas.

32.—Una tolva metálica para arena, tasada en 15.000 pesetas.

33.—Cien metros de manguera de goma, tasados en 25.000 pesetas.

34.—Trescientos cincuenta metros lineales de perfiles rectangulares para piedra artificial, tasados en 5.000 pesetas.

35.—Cinco carretillas manuales de una rueda, tasadas en 5.000 pesetas.

36.—Dos carrillos manuales de tres ruedas, tasados en 6.000 pesetas.

37.—Dos máquinas de amarrar palet de terrazo, tasadas en pesetas 10.000.

38.—Un acondicionador de aire marca Odesa, tasado en 40.000 pesetas.

39.—Dos calculadoras marca Olivetti, tasadas en 12.000 pesetas.

40.—Una máquina de escribir marca I.B.M., tasada en 20.000 pesetas.

41.—Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Clasix-45-D, tasada en 25.000 pesetas.

42.—Un télex marca Olivetti, mod. T-530, tasado en 60.000 pesetas.

43.—Un reloj control productos, marca Amano, mod. 6200-L, tasado en 18.000 pesetas.

44.—Dos archivadores marca Roneo, tasados en 10.000 pesetas.

45.—Dos armarios archivadores marca Roneo, tasados en pesetas 10.000.

46.—Dos sillones color rojo, de estar, tasados en 2.000 pesetas.

47.—Tres mesas de escritorio, tasadas en 18.000 pesetas.

48.—Cuatro sillas color negro, de escritorio, tasadas en 4.000 pesetas.

Total de la valoración: pesetas 2.686.000.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, 6.ª planta, a los doce horas, respec-

tivamente, de los días 3 de junio y 3 y 30 de julio próximos, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20% (veinte por ciento) del tipo de tasación; para la segunda subasta que sale por el tipo de tasación, rebajado en un 25%, y para la tercera que sale sin sujeción a tipo, el 20% de la segunda. Salvo en la tercera subasta, en las dos anteriores no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo.

Se podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero. Y hacer posturas, por escrito, con antelación a las subastas, acreditando haber hecho la consignación referida.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1986.—Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario, Francisco García.

Número 2962

INSTRUCCION

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue ejecutoria dimanante de las preparatorias número 32/1980, por lesiones en accidente de tráfico contra Francisco Agudo de Maya, natural y vecino de Cehegín, y contra su padre don Antonio Agudo Ciudad, mayor de edad, casado, natural y vecino de Cehegín, con domicilio en calle San Agustín, número 61, en cuya ejecutoria y por providencia del día de la fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes que se dirán, señalándose para ello el día 18 de junio próximo, para la primera; el día 23 de julio próximo, con rebaja del 25%, para la segunda, en su caso, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre próximo, todas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17-1.º, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará por lotes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral, las que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos y las certificaciones registrales en la que constan las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, en su caso, que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la misma, respectivamente.

Se trata de las fincas siguientes:

1.º—En término municipal de Cehegín, partido del Escobar, sitio del Llano de la Ermita, un trozo de tierra riego de la Acequia del Escobar, en tres bancales con algunos frutales, que tiene de superficie 18 áreas, 70 centiáreas, equivalentes al marco de 3.000 varas la fanega, a 10 celemines, 2 cuartillos y 51 varas, y linda: al Norte, el Barranco de la Fuente del Abad; Saliente, la senda que del camino del Escobar conduce a la Ermita; Mediodía, con tierra de Isabel Espín

Fernández, y Poniente, tierra de Encarnación Espín Fernández. Inscrita en el libro 171 de Cehegín, folio 20, finca número 10.447, inscripción 2.º.

Ha sido valorada en ciento cinco mil ochocientos seis pesetas.

2.º—Tierra riego de la Acequia del Escobar, en término de Cehegín, partido del Escobar y sitio Llano de la Ermita, de 20 áreas, 96 centiáreas, equivalentes a una fanega, y linda; Norte, barranco de la Fuente del Abad; Sur, Acequia del Escobar; Este, Juan de Maya Cuenca y Antonio Espín Fernández, y Oeste, resto de la finca de que se segrega, de doña Juana Espín Fernández. Inscrita en el libro 205 de Cehegín, folio 43, finca 14.705, inscripción 2.º.

Ha sido valorada en cincuenta y siete mil pesetas.

3.º—En el término de Cehegín, partido del Ribazo, sitio del Almajal, un trozo de tierra blanca riego de la Acequia del Campo, que mide de superficie 10 áreas y 12 centiáreas, equivalentes a seis celemines; linda: Norte y Este, Antonio Ruiz López; Sur, Andrés Boluda Durán, y Oeste, Juan de Maya Martínez. Inscrita en el libro 233 de Cehegín, folio 110, finca 17.741, inscripción 1.º.

Ha sido valorada en ciento cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

4.º—Trozo de tierra en blanco, riego de la Acequia del Campo, en el sitio del Almajal, partido del Ribazo, término municipal de Cehegín, de 10 áreas y 48 centiáreas, equivalentes a seis celemines. Linda: Norte y Este, con tierras de Baldomero Robles Sánchez; Sur, con sangrador, y Oeste, Antonio Agudo Ciudad. Inscrita en el libro 198 de Cehegín, folio 198, finca 14.143, inscripción 4.º.

Ha sido valorada en ciento cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

5.º—Trozo de tierra en blanco, riego de la Acequia del Campo, en el sitio del Almajal, partido del Ribazo, término de Cehegín, de 10 áreas, 48 centiáreas, equivalentes a seis celemines. Linda: Norte, José Fernández Puerta y Antonio Agudo Ciudad; Este, Andrés Boluda Durán; Sur, con un sangrador, y Oeste, Juan de Maya Cuenca. Inscrita en el libro 198 de Cehegín, folio 200, finca número 14.144, inscripción 4.º.

Ha sido valorada en ciento cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.